

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pinet

2026/08664 *Anuncio del Ayuntamiento de Pinet sobre la aprobación inicial de la prestación patrimonial de carácter no tributario y la ordenanza no fiscal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Pinet en sesión de fecha 30 de junio de 2026 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para el servicio de abastecimiento de agua potable, conservación de contadores y alcantarillado, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad dirección <https://www.pinet.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Pinet, 2 de julio de 2026.—El alcalde, Gonzalo Catalá Mahiques.

